Provinciales, y Ramos agregados a ellas, causados
hta fin del Presente mes con lo demas q.e contiene,
y asi mismo otro oficio de catorce del q.e corre, en
que Inserta la orn del mismo q.e se le
ha dirigido p.r el Ex.mo S.or D.n Diego de Gardoqui
en que dice que hav.do llegado a noticia del Rey, q.e
sin embargo de q.e a su R.l Piedad, deven los Corregido-
res, y Alcaldes maiores barios Plazos para el pago
de la media anata proporcionados a sus meritos
y con respeto a los gastos, y desembolsos q.e sufren
no se verifica durante ellos el descuento de sus Sueldos
Corresp.tes a este Dro, con la exactitud q.e esta man-
dado, ha resuelto S. M. q.e a todos los Intend.tes se les
haga un recuerdo sobre este Particular a fin de que
celen sobre el cumplim.to devido a las gracias de esta
clase en los terminos q.e S. M. tiene a bien dispensar-
les, con lo demas concern.te para q.e se haga saver, y
entender dando aviso de quedar Inteligenciados
como asi mismo del Estado en q.e se hallare hta
el dia el descuento del Actual Alc.de maior, y si
hubiere satisfho el dro de media anata que ha
ya causado con el Empleo, diciendo quando
se verifico y en donde: Y enterada la v.a de
una conformidad dijo q.e en cumplim.to de
dhos oficios pase, uno de sus Ess.nos y precedido el
Corresp.te recado de atencion, entere al S.or Alc.de
mayor del contenido de este ultimo, acreditan-
do por diligencia lo q.e se le ofrezca, y por la respec-
tivo al primero igualm.te lo cerciore de el para
q.e avive su cobranza a fin de q.e tenga efecto la
solvencia que en el se previene, contestandose
su recivo p.r los S.res Comisarios de Cartas, y acredi-
tando aquella respuesta con testim.o de ella
que acompañe a esta

El S.or D.n Sevastian de Rueda dijo que en